

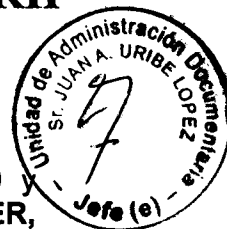


Gobierno Regional Ica

GORE-ICA

Resolución Directoral N° 0034 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, **09 ABR. 2015**



Visto, los Expedientes N°s, 1441, 1604, 1469 y 1684-2015-ORH, mediante los cuales los trabajadores: **CIRIACO QUINTANA SOLLER, ÁNGELA CRUZ HERNÁNDEZ SUAREZ Y KARINA JOANNA DÍAZ CHACALIAZA**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 069-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores **CIRIACO QUINTANA SOLLER, ÁNGELA CRUZ HERNÁNDEZ SUAREZ Y KARINA JOANNA DÍAZ CHACALIAZA**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 10 al 19 de marzo del año 2015; para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 10 al 19 de marzo del año 2015, a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2015 por estar consideradas dentro de los primeros veinte días, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **CIRIACO QUINTANA SOLLER**, Asistente Administrativo II, Nivel Remunerativo SPE, de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cinco (05) días considerados entre los días del 10 al 11 de marzo y del 18 al 20 de marzo del año 2015.



1800

2. **ÁNGELA CRUZ HERNÁNDEZ SUAREZ**, Técnico Administrativo III de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación – Gerencia Regional de Infraestructura, por espacio de Cuatro (04) días considerados a partir del 10 al 13 de marzo del 2015.
3. **KARINA JOANNA DÍAZ CHACALIAZA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Suplencia en el cargo de Auditor IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 10 de marzo del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Manuel...
J.E. MANUEL...
SECRETARÍA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Abril 2015

Oficio N° 0392-2015-GORE-ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0034-2015 de fecha 09-04-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Juan A. Uribe Lopez
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)